



## JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA 006/2025

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 hrs. del día 24 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 52, 54 a, 54 b y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo dispuesto en las bases de la licitación pública nacional 006/2025, para la contratación del servicio integral para análisis clínicos de laboratorios especializados para las unidades médicas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el Salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, los interesados cuyos nombres y firmas figuran al calce y final de esta acta; así como los funcionarios siguientes:

El Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, el Lic. Esteban Alejandro López Cordero representante del área de Servicios Subrogados y por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el Lic. Christian González Cárdenas, en representación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos, en su carácter de Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila; hace uso de la palabra para dar la bienvenida a nombre del Director General el Dr. Jorge Bill Soto Almaguer y agradecer la asistencia de los participantes y explica de manera suscrita el motivo de la reunión, destacando la importancia del evento y en seguida se hacen las siguientes:

### ACLARACIONES

**Por el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila:**  
Se realiza la siguiente aclaración:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la firma del contrato un manual que establezca la metodología para la toma y conservación de las muestras hasta su recolección con la finalidad de garantizar su calidad para la prestación del servicio.

Posteriormente se destaca lo establecido en el artículo 54-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza; durante esta junta de aclaraciones se deberá dar lectura a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo de 24 horas previas a su celebración, junto con sus respectivas respuestas.

Del mismo modo en cumplimiento del Artículo 54-B fracción VI las solicitudes de aclaración que se hayan recibidas con posterioridad al plazo previsto en el mencionado artículo 54-A, no serán





## JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA 006/2025

contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, pero integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante le serán recibidas, pero no les dará respuesta.

Expuesto lo anterior se procede a dar lectura a las solicitudes de aclaración de los licitantes:

- **GRUPO CLINICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.**

**REFERENCIA.** Página 10, numeral 20. Los licitantes deberán presentar una propuesta de software para el reporte de resultados en tiempo real, que sea consultable en línea por dispositivos fijos o móviles, además de asegurar los resultados con un código de autenticación QR que enlace a los servidores propios de la licitante o del proveedor del software. En la presentación de dicha propuesta se deberá incluir la carta de apoyo del desarrollador o proveedor de software, que garantice el acceso a las unidades médicas de la convocante.

**PREGUNTA.** Se solicita amablemente a la Convocante aceptar como propuesta una ficha técnica con las características más sobresalientes del software enfocadas a cubrir el alcance del servicio requerido.

**R= Puede ser presentado como información adicional, sin embargo es obligatorio presentar la carta de apoyo del desarrollador o proveedor del software.**

**REFERENCIA.** Página 6, numeral 6.2. PLAZO DE OTORGAMIENTO DEL SERVICIO: Se realizarán en forma inmediata en caso de urgencia médica y en forma programada cuando el servicio se solicite en forma ordinaria, de los servicios contenidos en el CATALOGO ANEXO No.1, de acuerdo a la partida y sus incisos; de la presente licitación, que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**PREGUNTA.** Se solicita amablemente a La Convocante precisar el tiempo de recolección en caso de urgencia médica.

**R= El tiempo de recolección será de máximo 3 horas contadas a partir de la notificación de la solicitud del servicio.**

**REFERENCIA.** Página 6, numeral 6.4.1 EL SERVICIO SE OTORGARÁ: Previa recolección de muestras, acompañado de la requisición que genera la Unidad Médica del Instituto, en donde se especifican los servicios solicitados, atendiendo el siguiente proceso: Se recolecta muestra en la Unidad Médica, preparación de muestras y se requisita al prestador de servicio el examen, prestador de servicios recoge muestra en la Unidad Médica, se procesa el examen de parte del prestador del servicio, se manda resultado en línea a la Unidad Médica, la Unidad Médica imprime y entrega el resultado.





## JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA 006/2025

**PREGUNTA.** Se solicita amablemente a La Convocante precisar el tiempo de liberación de resultados a través del software.

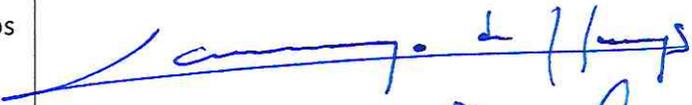
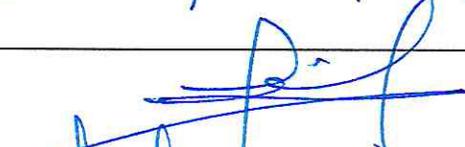
**R=** El tiempo para liberar los resultados en el software es de 24 a 72 horas, salvo aquellos que por su naturaleza requieran un periodo mayor de tiempo para su procesamiento.

Sin otro asunto que tratar siendo las 14:10 hrs. del mismo día se da por concluido el acto, firmando los presentes.

### POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE/EMPRESA	FIRMA
Kenny Misael Calvillo Rodríguez GRUPO CLÍNICO DE LA HOZ & CRYSTAL S.A. DE C.V.	

### POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Arturo Emmanuel Camargo de Hoyos Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Esteban Alejandro López Cordero Representante del área de Servicios Subrogados	
Lic. Christian González Cárdenas En representación del Titular del Órgano Interno de Control	

